Cambiar

1072

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2025-08-26→11:10:39 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalles
CC	40329882	LUISA	MARIA	GUTIERREZ	AVILA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) LUISA MARIA GUTIERREZ AVILA identificado(a) con CC 40329882 registra La siguiente información:

2025-08-26→11:10:39 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha Inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA	2020-10-13	2181	DTS SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN No. 25- 2181 De 2020

13 DE OCTUBRE DE 2020

"Por la cual se autoriza el ejercicio de una ocupación en el Territorio Nacional"

LA SECRETARIA DE SALUD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por el Decreto 1352 del 2000 por el cual modifica parcialmente el Decreto 1875 de 1994, emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que **GUTIERREZ AVILA LUISA MARIA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No **40329882** expedida en **VILLAVICENCIO META**, solicitó ante esta Secretaría de Salud la autorización para ejercer con **APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA**, diploma otorgado por **LA ESCUELA DE SALUD TERESA DE CALCUTA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN SOACHA CUNDINAMARCA**, según **ACTA GENERAL No C036** y **ACTA INDIVIDUAL No C3357** del 01 de junio de 2019

Que dicho certificado de aptitud ocupacional, no requiere Registro de la Secretaría de Educación, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 2°, de la Resolución 08211 de 1989

Que estudiada la documentación presentada por el (la) solicitante, este (a) cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes

Que en virtud de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **GUTIERREZ AVILA LUISA MARIA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No **40329882**, expedida en **VILLAVICENCIO META**, para ejercer con **APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA**, y tiene efectos en el Territorio Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Con la presente Resolución, el profesional quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente la presente resolución conforme a lo dispuesto en el Art. 4 Del Decreto 491 de 2020 ", advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación acorde con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., el 13 de octubre de 2020

GILBERTO ALVAREZ URIBE
Secretario de Salud

1448 2020 10 00

Powered by CamScanner